



**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEM-CA-LPN-01/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.**

Con fundamento en los artículos 7, fracción IX, 55, fracción IV y 56 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, en relación con la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2018, relativa a la contratación de la empresa que se encargará de los servicios para el diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Michoacán, se formula el siguiente Dictamen de la misma.

**GLOSARIO**

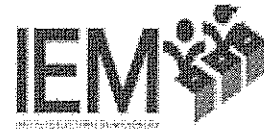
<b>RAASIAM</b>	Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.
<b>IEM</b>	Instituto Electoral de Michoacán

**I. CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO**

Con fundamento en el Capítulo VI del RAASIAM, el procedimiento de licitación contempla las siguientes etapas, que se llevaron a cabo en el modo y fechas que se describe:

**1. Publicación de la convocatoria y obtención de Bases.**

- a) Con fecha 2 de enero de 2018, en Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, se aprobaron la Convocatoria y las Bases de la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2018, relativa a la contratación de la empresa que se encargará de los servicios para el diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el proceso electoral ordinario local 2017-2018 en el Estado de Michoacán.



- b) La convocatoria fue publicada el 5 de enero de 2018, en el periódico "El Universal", de circulación nacional y en la página de internet del IEM.
- c) Las Bases estuvieron a disposición de los interesados durante el periodo del 8 al 12 de enero del año en curso.
- d) Acudieron a solicitar las Bases 3 proveedores:

EMPRESAS QUE SE LES OTORGARON BASES DE LICITACIÓN		
Cvo.	Fecha de solicitud	Proveedor
1.	8-ENE-2018	GRUPO PROISI S.A. DE C.V.
2.	8-ENE-2018	PODERNET S.A. DE C.V.
3.	9-ENE-2018	INFORMÁTICA ELECTORAL S.C.

De lo anterior, a cada proveedor se le expidió el comprobante respectivo de la obtención de las Bases.

- e) La fecha límite para realizar preguntas respecto de las Bases, feneció a las 23:59 del 16 de enero de 2018, recibándose dudas de los siguientes proveedores:

EMPRESAS QUE REALIZARON PREGUNTAS RESPECTO DE LAS BASES		
Cvo.	Fecha	Proveedor
1.	15-ENE-2018	PODERNET S.A. DE C.V.
2.	16-ENE-2018	INFORMÁTICA ELECTORAL S.C
3.	16-ENE-2018	PODERNET S.A. DE C.V

## 2. Junta de aclaraciones.

El 18 de enero de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones del IEM, en cumplimiento al capítulo VII de las Bases, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la que se dio respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas en tiempo por los licitantes, lo que se hizo constar en el Acta levantada al efecto. (Anexo 1)



### 3. Junta de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 38 de las Bases, el 22 de enero de 2018, a las 10:00 horas, en la Sala de Sesiones del IEM, se llevó a cabo la Sesión de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, recibándose 6 sobres, correspondientes a 3 de proposiciones técnicas y 3 de proposiciones económicas:

EMPRESAS QUE PRESENTARON PROPOSICIONES	
Cvo.	Proveedor
1.	PODERNET S.A.DE C.V.
2.	GRUPO PROISI S.A.DE C.V.
3.	INFORMÁTICA ELECTORAL S.C.

En apego al numeral 41 de las Bases, se procedió a la apertura de los sobres de proposiciones técnicas de cada uno de los participantes para verificar que cumplieran con los requisitos legales establecidos en la Bases; y una vez hecho lo anterior, se determinó que los tres licitantes cumplieron con dichos requisitos, y por tanto fueron aceptadas.

En consecuencia, de acuerdo al numeral 42, segundo párrafo de las Bases, se procedió a la demostración obligatoria del Sistema Informático del Programa de Resultados Electorales Preliminares en tiempo real, que cada una de las empresas expuso con duración máxima de 60 minutos, conforme a lo descrito en el Anexo Técnico, en el orden en el que presentaron sus proposiciones.

Posteriormente, derivado de la solicitud expresa de los licitantes por motivos de seguridad, en el orden de prelación antes señalado, expusieron temas de seguridad y tecnología de manera privada a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Consejeros Electorales invitados, en la Sala de Juntas del IEM.

Hecho lo anterior, en concordancia con la Base número 45, se procedió a la apertura de los sobres de proposiciones económicas de los 3 licitantes, haciéndose constar todo lo anterior en el Acta respectiva (Anexo 2).



## II. CONTENIDO Y VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Las 3 empresas, realizaron sus proposiciones técnicas y económicas respecto de la partida única a concurso: Servicios para el diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el proceso electoral ordinario local 2017-2018 en el Estado de Michoacán.

Los licitantes que presentaron sus proposiciones, cumplieron de manera cualitativa con todos y cada uno de los requisitos señalados en la Convocatoria y en las Bases de la presente Licitación, contenidos en los Capítulos II, III, IV y VIII, que se describen a continuación.

1. Este Comité de Adquisiciones no tiene evidencia de que alguna de dichas empresas, se encuentre en los supuestos contenidos en el capítulo IV de las Bases en el que se enuncian los impedimentos para participar, por lo que no se encuentran impedidas para concursar en esta Licitación Pública Nacional, ni existe motivo para su descalificación.

Aunado a que, presentaron sendas manifestaciones bajo protesta de decir verdad de:

- a) No haber estado o estar involucrado en ningún conflicto o incumplimiento con algún organismo electoral o con instituciones gubernamentales, en los 3 últimos años, ni tener antecedentes negativos en la consecución o realización de estos trabajos;
- b) No estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo, y no haber incumplido algún convenio o contrato; y
- c) No tener conflicto de intereses con integrantes del convocante

2. El requisito de estar inscrito en el Padrón de Proveedores del IEM, contenido en las Bases capítulo III, numeral 20, inciso I, se encuentra colmado en todos los casos, lo que está acreditado en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, y con la copia de la constancia presentada por los proveedores.

3. De acuerdo con los capítulos III y VIII numeral 36 de las Bases, las 3 personas morales presentaron en su sobre de proposiciones técnicas lo siguiente:



- a. Las ofertas técnicas en sobre cerrado, de manera inviolable; firmado por el representante legal.
  - b. Indicación de domicilio, teléfono y correo electrónico para cualquier tipo de notificación.
  - c. Los documentos en original, firmados de manera autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación pública se generen.
  - d. Los documentos impresos en papel membretado de los licitantes, así como en disco compacto (CD) en Word, en caracteres de 12 puntos letra Arial, respetando el orden de la descripción de la partida en concurso sin que contengan tachaduras o enmendaduras y en idioma español.
  - e. Todos los documentos en el orden numérico señalado en las Bases y debidamente referenciados con el número de Base al que correspondían.
  - f. Los documentos referidos en el Capítulo VIII numeral 36 de las Bases.
  - g. Poder Notarial y copia fotostática para su cotejo que acredita a la persona que fungirá como Representante.
  - h. Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del Representante.
  - i. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones del RAASIEM.
  - j. Copia del comprobante de obtención de las Bases, expedido por la convocante.
4. Atendiendo a las Bases en su capítulo VIII numerales 35 y 37, en el sobre de proposiciones económicas incluyeron:
- a. Las ofertas económicas en sobre cerrado, de manera inviolable; firmado por el representante legal.
  - b. Indicación de domicilio, teléfono y correo electrónico para cualquier tipo de notificación.
  - c. Los documentos en original, firmados de manera autógrafa por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación pública se generen.
  - d. Los documentos impresos en papel membretado de los licitantes, así como en disco compacto (CD) en Word, en caracteres de 12 puntos letra Arial, respetando el orden de la descripción de la partida en concurso sin que contengan tachaduras o enmendaduras, en idioma español y en moneda nacional (pesos).
  - e. Todos los documentos en el orden numérico señalado en las Bases y debidamente referenciados con el número de Base al que correspondían.



- f. Cotización en Moneda Nacional del precio del servicio de acuerdo con el Anexo Técnico, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso ofrezca.
  - g. Garantía de seriedad de la propuesta, consistente en fianza expedida por Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto Electoral de Michoacán por un monto de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a la Base 37, inciso ii).
  - h. Los documentos en original y firmados por el Representante Legal.
5. Asimismo, quedó acreditada su capacidad y solvencia técnica, ya que presentaron documentos que avalaron su experiencia en licitaciones y su trato comercial con dependencias gubernamentales respecto al servicio ofertado, atendiendo a la Base numeral 36, inciso a), párrafo x.
6. De igual manera se acreditó que están registrados ante el Servicio de Administración Tributaria, y que están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, al presentar la opinión de cumplimiento emitida por dicha autoridad hacendaria, requisitos establecidos en la Base 36, inciso a), párrafo xi.
7. El contenido sustancial de las proposiciones a valorar por el Comité de Adquisiciones del IEM, es el siguiente:

**PROPOSICIONES TÉCNICAS.** Los 3 licitantes presentaron sus proposiciones técnicas, en apego a las Bases y en específico a su Anexo Técnico; especificando la información referente a los rubros señalados en el mismo:

- 1. Sistema informático
  - 1.1. Análisis
  - 1.2. Diseño
  - 1.3. Construcción
  - 1.4. Pruebas
- 2. Especificaciones de operatividad
  - 2.1. Acopio
  - 2.2. Digitalización
  - 2.3. Captura de datos
  - 2.4. Verificación de datos
  - 2.5. Publicación de resultados
  - 2.6. Empaquetado de actas



### 3. Esquema Técnico del PREP.

- 3.1. Experiencia previa
- 3.2. Experiencia de implementación y operación de Centros de Captura
- 3.3. Equipo de cómputo para la captura
- 3.4. Red local (LAN)
- 3.5. Red Estatal (WAN)
- 3.6. Experiencia de servidores y servicios de internet
- 3.7. Presentación
- 3.8. En el CATD central
- 3.9. Seguridad
- 3.10. Internet
- 3.11. Energía redundante (plantas de luz)

Al respecto, el Comité de Adquisiciones realizó un análisis tomando en consideración que los licitantes mostrarán esencialmente algunos puntos indispensables en este caso, resultando lo siguiente:

1. En relación a la distribución precisa de personal y de equipos de trabajo en el CATD Central y en los CATD Remotos, la empresa PODERNET, demostró un conocimiento amplio de la geografía estatal.
2. Por lo que ve a que los equipos y servicios de digitalización y transmisión de actas fueran eficientes, veloces y redundantes contando con una capacidad de respuesta óptima en caso de surgir cualquier tipo de contingencia ya sea en el CATD Central o en el CATD Remoto, las tres empresas cumplieron.
3. Respecto a la metodología de capacitación del personal operativo del PREP, la empresa PODERNET demostró un sistema más robusto y garantiza la disminución casi total de cualquier tipo de error.
4. Si bien los 3 licitantes ofrecieron servidores para soportar la carga de información del PREP el día de la Jornada, así como de soportar los ataques posibles de peticiones masivas o de hackeo mal intencionado, utilizando servidores propios o datacenters en la nube, adicionales a los cortafuegos instalados en la red, la empresa PODERNET, utiliza dos datacenters en la nube con servicios de protección perimetral y de ataques de negación de servicios, adicionales a los cortafuegos instalados en los propios equipos de captura. Consideramos que lo ofrecido por dicha empresa, garantiza seguridad, confiabilidad, eficacia, oportunidad e integridad en el manejo y difusión de la información así como eficiencia en la digitalización, transmisión, captura y publicación del contenido de las actas a recibir en los 112 CATD Remotos y la correcta



operación del CATD Central, a través de un proceso transparente y eficiente.

**PROPOSICIONES ECONÓMICAS.** Por lo que ve a las proposiciones económicas, los 3 licitantes las presentaron en los siguientes términos:

**1. PODERNET S.A. DE C.V.**

PODERNET S.A. DE C.V.	
Partida	Diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Michoacán.
Costo sin IVA	\$20'913,793.10
IVA	\$3'346,206.90
Costo con IVA	\$24'260,000.00

**2. GRUPO PROISI S.A. DE C.V.,**

GRUPO PROISI S.A. DE C.V.	
Partida	Diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Michoacán.
Costo sin IVA	\$24'200,000.00
IVA	\$3'872,000.00
Costo con IVA	\$28'072,000.00

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*





### 3. INFORMÁTICA ELECTORAL S.C.

INFORMÁTICA ELECTORAL S.C	
Partida	Diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Michoacán.
Costo sin IVA	\$28'200,000.00
IVA	\$4'512,000.00
Costo con IVA	\$32'712,000.00

### III. DICTÁMEN

Con base en las valoraciones cualitativas y cuantitativas realizadas a las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, reflejadas en el cuerpo del presente dictamen, así como los requisitos generales; y con fundamento en los artículos 7, fracción IX, 55, fracción IV y 56 del RAASSEM, así como en el Capítulo IX de las Bases de la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2018, se dictamina lo siguiente:

**PRIMERO.** Este Comité es competente para emitir el presente Dictamen y el fallo de la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2018, relativa a la contratación de la empresa que se encargará de los servicios para el diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 7, fracción IX, 55, fracción IV y 56 del RAASSEM.

**SEGUNDO.** Se **DESECHAN** las siguientes proposiciones:

1. Respecto a la persona moral GRUPO PROISI S.A. DE C.V., si bien cumplió con las especificaciones técnicas, se desecha su propuesta, ya que su oferta económica supera el techo financiero presupuestado por el IEM para dicha partida.
2. Por lo que ve a la persona moral ~~INFORMÁTICA ELECTORA S.C.~~, si bien cumplió con las especificaciones técnicas, se desecha su propuesta,



ya que su oferta económica supera el techo financiero presupuestado por el IEM para dicha partida.

**TERCERO.** Se realiza la **ADJUDICACIÓN:**

**1. PARTIDA ÚNICA. DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.** Se adjudica a la persona moral PODERNET S.A DE. CV., por la cantidad de \$24'260,000.00 (Veinticuatro millones doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, ya que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas y se ajusta al techo financiero presupuestado para la partida.

**CUARTO.** La Secretaría del Comité de Adquisiciones deberá notificar por escrito y con acuse de recibo el presente dictamen a los licitantes, en un plazo que no exceda 5 días hábiles; y publicará el fallo en el mismo diario que se publicitó la convocatoria, así como en la página de internet del IEM, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 del RAASIEM.

**QUINTO.** Con fundamento en el artículo 59 del RAASIEM, el proveedor adjudicado deberá formalizar el contrato mediante la suscripción del mismo en las instalaciones del convocante, en la calle Bruselas, número 118, Colonia Villa Universidad, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, C.P. 58060, en un término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se les notifique el fallo, debiendo presentar la documentación referida en el capítulo XII de las Bases.

**SEXTO.** De acuerdo a al Capítulo XIII, inciso b) de las Bases, a la firma del contrato respectivo, el proveedor deberá otorgar una fianza, expedida por Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto Electoral de Michoacán, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta económica antes de I.V.A. en moneda nacional.

**SÉPTIMO.** De conformidad con la el Capítulo XIV de las Bases, los pagos se efectuarán de la siguiente forma, siempre y cuando el Instituto tenga disponibilidad presupuestal:

- a. A la firma del contrato \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)
- b. 50% (cincuenta por ciento) de anticipo sobre el total de la partida única (incluye I.V.A.) una vez que se haya descontado la cantidad que se pagará de conformidad con el inciso a), previa entrega de fianza del anticipo. Al



momento que el Instituto, tenga disponibilidad presupuestal; estableciendo como fecha límite el 15 de febrero de 2018.

- c. 40% (cuarenta por ciento) incluyendo I.V.A. veinte días previos a la Jornada Electoral.
- d. El 10% (diez por ciento) restante en un solo pago contra entrega del informe y memoria.

Los anticipos se entregarán previa presentación de la factura debidamente requisitada, en el domicilio del Instituto, calle de Bruselas #118 Col. Villa Universidad, de la ciudad de Morelia, Michoacán.

**OCTAVO.** En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convocatoria, Bases y contrato respectivo de la presente Licitación, se sancionará de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo XVIII de las Bases, de conformidad con el artículo 46, fracción XIV el RAASIAM.

Dictamen aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán, en la Sesión de emisión de Dictamen y Fallo de la Licitación Pública Nacional IEM-CA-LPN-01/2018, relativa a la contratación de la empresa que se encargará de los servicios para el diseño, instalación e implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 en el Estado de Michoacán, el 24 veinticuatro de enero de 2018 dos mil dieciocho.

**DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES  
PRESIDENTE DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DE MICHOACÁN Y  
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**MTRA. MAGALY MEDINA AGUILAR  
SECRETARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO  
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**



**LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS**  
**VOCAL DEL COMITÉ DE**  
**ADQUISICIONES**

**LIC. SANDRA NALLELI RANGEL JIMÉNEZ**  
**VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**LIC. MIRYAM MARTÍNEZ CAMPOS**  
**VOCAL DEL COMITÉ DE**  
**ADQUISICIONES**

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES CON VOZ QUE ESTUVIERON PRESENTES**

**MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS**  
**CONSEJERA ELECTORAL**  
**INTEGRANTE DEL COMITÉ DE**  
**ADQUISICIONES**

**C.P. SERGIO VÁZQUEZ COLLAZO**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO**  
**DE CONTROL**

**C. CARLOS CORTES OSEGUERA**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**

ESTA FOJA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEM-CA-LPN-01/2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA QUE SE ENCARGARÁ DE LOS SERVICIOS PARA EL DISEÑO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2017-2018 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, APROBADO EL 24 DE ENERO DE 2018.